Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

100

Ushuaia,

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-71101-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de alquiler mensual de volquetes, destinados a atender la recolección de residuos sólidos urbanos (R.S.U.), en el Paso Fronterizo "San Sebastián", requeridos por laSubsecretaría de Protección Civil dependiente de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en el número de orden tres (3), obra la Nota N° 21/24 Letra: Ss.P.C., mediante la cual el Subsecretario de Protección Civil, solicita al Sr. Secretario de Protección Civil, autorización para iniciar la contratación del servicio de alquiler mensual de volquetes, destinados a atender la recolección de residuos sólidos urbanos (R.S.U.), en el Paso Fronterizo "San Sebastián".

Que en el número de orden cuatro (4), obra la autorización del funcionario detallado en el considerando precedente, de acuerdo al Jurisdiccional de Compras y Contrataciones aprobado mediante el Decreto Provincial N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 08/2024 - RAF 594.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con recursos de afectación específica provistos por la Ley Provincial N° 1250 – Artículo N° 6.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 - Anexo II y N° 565/23; y la Resolución O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 188/23 - Anexo II, N° 565/23, N°

M.J.G
L.M.
K.M

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

3167/23 – Anexo I, y N° 3217/23 – Anexo I; y la Resolución M.E. N° 148/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 08/2024 RAF 594, en concepto de lacontratación del servicio de alquiler mensual de volquetes, destinados a atender la recolección de residuos sólidos urbanos (R.S.U.), en el Paso Fronterizo "San Sebastián", requeridos por la Secretaría de Protección Civil del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización N° 08/2024 RAF 594, adjunto como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.C. MJG006, U.G.G. 006MJG, Clasificación 30000, RAF 594, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.C. N° **100** /2024.

M.J.G
L.M.
K.M

Técnico Oscar Peralta
Subsecretario Protección Civil
Jefatura Gabinete TDF

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO I - RESOLUCIÓN Ss.P.C. N° 100 /2024.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Proteccion Civil
Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlantico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2024
Pieza Administrativa E Nro. 71101- E - 2024- 1836 - 0/ **Fecha: 26/08/24**
RAF 594 FE - SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL ART 6 LEY 1250 **Apertura: 29/8/2024 10:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015, Art 18, I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N° 1015, Artículo 18°, Inciso I; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II y 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y la Resolución O.P.C. N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/594 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIO DE VOLQUETE. UNIDAD**			
>>	S/Provisión mensual de tres (3) volquetes, con capacidad de acumulación de residuos de hasta 10m3; Deberá contemplar el respectivo vaciado de la totalidad de los volquetes, una vez al mes; Los volquetes deberán ser instalados en zonas aledañas al Paso Fronterizo "San Sebastián", ubicado en el km 2.766 de la Ruta Nacional N° 3, según indicaciones del personal perteneciente a la Secretaría de Protección Civil.-	6.00		
2	**SERVICIO DE VOLQUETE. UNIDAD**			
>>	S/Provisión de servicio de vaciado adicional.-	6.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Técnico Oscar Peralta
Subsecretario Protección Civil
Jefatura Gabinete TDF

M.J.G
L.M.
K.M

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

.../// 2

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Proteccion Civil
Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlantico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2024
Pieza Administrativa E Nro. 71101- E - 2024- 1836 - 0/ **Fecha: 26/08/24**
RAF 594 FE - SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL ART 6 LEY 1250 **Apertura: 29/8/2024 10:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015, Art 18, I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N° 1015, Artículo 18°, Inciso I; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II y 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y la Resolución O.P.C. N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/594 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Técnico Oscar Peralta
Subsecretario Protección Civil
Jefatura Gabinete TDF
Firma y Sello Responsable

TOTAL :$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____,__)

Forma de Pago	30 Días (S/Decreto Provincial N° 674/2011).-
Plazo de Entrega:	Inmediata.-
Mantenimiento de Oferta:	30 Días (S/Decreto Provincial N° 674/2011).-
Lugar de Entrega:	Paso Fronterizo "San Sebastián"; km 2.766, Ruta Nacional N° 3.-
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	29/08/2024 - 10:00 hs.-
Domicilio de presentación de ofertas:	Personalmente en San Martin 450, Piso 2°, Oficina 72 (Ushuaia, Tierra del Fuego); o Electrónicamente a la Casilla de Correo Institucional lemachado@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martin 450, Piso 2°, Oficina 72; Ushuaia, Tierra del Fuego.-
Vigencia del Contrato:	Seis (6) meses.-
Garantía de Oferta:	No
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

M.J.G
L.M.
K.M